GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No. **2714 de 2025**

Contratista: **SOLUCIONES SOLGO S.A.S.**

Teléfono y Correo Electrónico: **3124075247**

Periodo Informe Supervisión: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

Pago Único _____ Parcial____X___ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	X
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	X
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la mínuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Sábana, solamente para Contrato de Obra	X
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	X
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. 1.Informe de avance del Contratista 2.Informe de supervision. 3. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6013**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 30 de julio de 2025

Beneficiario SOLUCIONES SOLGO S.A.S **Nit:** 901821880 - 6

No. C.D.P. : 3674 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de junio de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso ACEPTACION OFERTA

CONTRATO: 2714/25 **Fecha:** 30/07/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: REG BPPID 2024004150341 - A1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0315 - 2.3.35.2.200.9 - 1001	Apoyo Logístico Para El Mejoramiento De La Calidad De Los Servicios Turísticos Para El Año 2025, En El Departamento De Boyacá **Clasificadores** 3502090-61200-0-1.2.1.0.00-0-0 63.938.642,00	63.938.642,00
	Total Compromisos	$63.938.642,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$63.938.642,00
Valor Total Prog.	$63.938.642,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

Certificación Bancaria

Bancolombia

Tunja, 29 de Mayo de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES SOLGO SAS identificado(a) con NIT No. 901821880 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	25800006510	2025/05/29	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja, 30 de julio de 2025

No. PROCESO SMC 049/2025

No. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8144177/2714

SOLGO SOLUCIONES S.A.S
NIT. 901821880-6
DIRECCIÓN: CR 7 21 59 OF 402C - San Ignacio
CIUDAD: Tunja (Boyacá)

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 049/2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	**30 de julio de 2025**	
Tipo de contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**	
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	
Contratista	**SOLGO SOLUCIONES S.A.S** **NIT.** 901821880-6 **R/L. JUAN CAMILO SOLER GOMEZ** **C.C. 1.002.536.273 expedida en Tunja**	
	Teléfono: 3124075247	**Correo electrónico:** solucionessolgo@gmail.com
CDP	**3674 del 10 de junio de 2025**	
Proyecto:	**2024 0415 0341-A1**	
Valor:	**SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($63.938.642) M/CTE; incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.**	
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se realizará mediante actas parciales de ejecución que serán suscritas previa verificación y aprobación del supervisor designado por la entidad, quien certificará el cumplimiento efectivo, oportuno y satisfactorio de las obligaciones contractuales. Cada pago se realizará en proporción a los servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, previa presentación de la correspondiente acta parcial de ejecución, cuenta de cobro o factura según el régimen del contratista, y los documentos que evidencien la prestación de los servicios (como informes, registros, planillas o certificados). Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.	
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025**,** contados a partir del Acta de Inicio.	
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en el Departamento de Boyacá, dependiendo la necesidad del servicio.	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para la ejecución del objeto del contractual establecido, se requiere la entrega de los siguientes items

No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSITCAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
1.01	**Prestar servicio de hospedaje en acomodación sencilla**	en acomodación sencilla (una persona por habitación) con baño privado, agua caliente, ropa de cama limpia, toallas, artículos básicos de aseo, conexión eléctrica funcional, acceso a internet (WiFi) y condiciones adecuadas de limpieza, ventilación y seguridad. El alojamiento deberá prestarse en establecimientos con Registro Nacional de Turismo vigente, ubicados a máximo 20 km del lugar del evento, previa aprobación previa del supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	**ITEM**	**CARACTERÍSITCAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD ESTIMADA**
2	**Apoyar la participación en eventos y ferias que realice la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá**			
2.01	**Asistencia en la organización y planeación de eventos y ferias – promocionar los atractivos turísticos de Boyacá – difundir información turística del departamento en ferias y eventos.**	Suministro e impresión de señalética informativa con dimensiones máximas de 2 m x 2 m, bolsa ecológica reutilizable con imagen institucional, guía turística impresa, mapa del departamento. Los materiales deberán ser resistentes compuestos por PVC, lona o similares e impermeables; Dimensiones y diseños serán acordados con la supervisión.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	**ITEM**	**CARACTERÍSITCAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD ESTIMADA**
3	**Coordinar el servicio de catering para la Secretaría de Turismo en desayunos, almuerzos y refrigerios garantizando el servicio y cobertura en todo el departamento**			

3.01	**Suministro de desayunos**	Servicio de alimentación tipo desayuno para eventos o reuniones. Incluye caldo de papa con costilla (200g), huevos al gusto (100g), pan o tostadas (70g), café, té o chocolate. La entrega debe realizarse en empaque individual biodegradable o reutilizable, en cumplimiento del Decreto 383 de 2019 que prohíbe plásticos de un solo uso.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.02	**Suministro de almuerzos**	Servicio de almuerzo completo que incluye entrada (sopa o fruta 200g), plato fuerte con proteína (carne o pollo 250g), guarnición (150g), verdura o ensalada (70g) y jugo de fruta natural (12 oz). El servicio debe entregarse de forma individual y cumplir con normas sanitarias.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.03	**Suministro de cenas**	Incluye sopa o crema, proteína (200g), guarnición (100g), ensalada o postre y jugo natural (10 oz). El servicio debe entregarse en presentación individual, etiquetada, sin plásticos de un solo uso.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.04	**Suministro de refrigerios estándar**	Incluye jugo natural (200 ml) más un alimento sólido de mínimo 250g que combine proteína, verduras y carbohidratos (sándwich, wraps, pasteles). Entrega en empaque individual, biodegradable o reutilizable.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	**ITEM**	**CARACTERÍSITCAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD ESTIMADA**
4	**Garantizar el transporte para el cumplimiento del desarrollo misional de la Secretaría de Turismo, para la planificación y ejecución de servicios de transporte para apoyar las actividades y objetivos de la Secretaría de Turismo.**			
4.01	**Transporte terrestre Provincia Centro**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.02	**Transporte terrestre – Provincia Gutiérrez**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.03	**Transporte terrestre – La Libertad**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.04	**Transporte terrestre – Provincia Lengupá**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

4.05	**Transporte terrestre – Provincia Márquez**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.06	**Transporte terrestre – Provincia Neira**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.07	**Transporte terrestre – Provincia Norte**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.08	**Transporte terrestre – Provincia Occidente**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.09	**Transporte terrestre – Provincia Oriente**.	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.10	**Transporte terrestre – Provincia Ricaurte**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.11	**Transporte terrestre – Provincia Sugamuxi**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

4.12	**Transporte terrestre – Provincia Tundama**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.13	**Transporte terrestre – Provincia Valderrama**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.13	**Transporte terrestre – Zona de Manejo Especial**	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

NOTA: Para el desarrollo de cada una de las actividades se requiere ser acordado entre el contratista y la supervisión a fin de brindar cumplimiento en las características estipuladas en las especificaciones técnicas

4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor y/o interventor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realicen ya sean por escrito u oralmente.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
10. Asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.
12. Las pólizas deben ser radicadas dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato.
13. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO

DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a prestar los servicios logísticos y de promoción requeridos para el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos en todo el territorio que comprende el Departamento de Boyacá.
2. Deberá suministrar un total de cincuenta (50) servicios de hospedaje en acomodación sencilla, asegurando condiciones óptimas de salubridad, comodidad y seguridad, en establecimientos legalmente habilitados y registrados, ubicados dentro en el departamento de Boyacá o según las necesidades de la Secretaría de Turismo. Para ello, el contratista deberá gestionar las reservas, garantizar la disponibilidad oportuna y entregar reportes detallados de cada servicio prestado, incluyendo fechas, nombres de los beneficiarios, lugar de alojamiento y documentos soporte.
3. Apoyará la participación de la Secretaría en cinco (5) ferias o eventos turísticos a nivel nacional, asumiendo tareas de organización, planificación logística y operativa antes, durante y después de cada actividad. Esto incluye la instalación y adecuación de stands, la gestión del material promocional e informativo, y la promoción activa de los productos, atractivos y destinos turísticos del Departamento de Boyacá. Además, deberá difundir información turística de manera clara y coherente, utilizando medios físicos y digitales, y elaborar informes con evidencia fotográfica o audiovisual, asistencia registrada y actividades desarrolladas.
4. El contratista también será responsable de coordinar la prestación de hasta mil (1.000) servicios de catering, incluyendo desayunos, almuerzos y refrigerios, para los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones y demás actividades organizadas por la Secretaría de Turismo. Deberá garantizar la cobertura en todos los municipios del departamento, la calidad de los alimentos, el cumplimiento de normas sanitarias y la puntualidad en la entrega, teniendo en cuenta necesidades especiales alimentarias cuando así se indique. Igualmente, deberá presentar informes discriminados por tipo de servicio, fecha, lugar y cantidad atendida. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", específicamente en el artículo 2.20.1.1.3 que establece *"….las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."*
5. Deberá garantizar la prestación de servicios de transporte terrestre para apoyar el desarrollo misional de la Secretaría de Turismo. Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, Ley 769 de octubre de 2002, Ley 1801 de 29 de julio de 2016, Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial de pasajeros que le sean aplicables. Estos servicios deberán prestarse con vehículos adecuados y en óptimas

condiciones mecánicas, legales y de seguridad, asegurando cobertura en todo el territorio departamental e incluso a nivel nacional, cuando sea necesario. El contratista coordinará los desplazamientos conforme a la programación establecida por la entidad, y deberá entregar reportes que incluyan rutas, fechas, destinos, tipo de vehículo utilizado y demás información pertinente.

6. Finalmente, el contratista deberá articular de manera eficiente y oportuna todas las actividades logísticas y promocionales aquí descritas, garantizando que los bienes y servicios prestados cumplan con los estándares de calidad requeridos por la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá, y asegurando la adecuada documentación, soporte y trazabilidad de cada uno de ellos durante la ejecución contractual.
7. Gestionar el suministro de 50 servicios de hospedaje en acomodación sencilla, con condiciones óptimas de calidad, seguridad y salubridad, para funcionarios, invitados o aliados estratégicos de la Secretaría de Turismo, en el marco del desarrollo de sus actividades misionales.
8. Verificar que los establecimientos de alojamiento estén legalmente constituidos y cumplan con la normativa turística vigente.
9. Coordinar las reservas conforme a la programación institucional, asegurando cobertura en cualquier municipio del Departamento de Boyacá o en otros departamentos cuando la agenda lo requiera.
10. Entregar reportes de cada servicio prestado, incluyendo lugar, fechas, nombre del beneficiario y documento soporte (factura o equivalente).
11. Apoyar la participación de la Secretaría de Turismo en cinco (5) ferias y eventos de carácter nacional relacionados con el sector turístico, cumpliendo con:
12. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.
13. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de cáterin.
14. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
15. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo de los diferentes eventos organizados en el departamento donde se indique (transporte de personal, logística, refrigerios, entre otros).
16. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo para el cumplimiento del objeto del contrato
17. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
18. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar
19. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
20. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar el respectivo informe con el pertinente soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual debe ser detallada, especificando en las cuentas de cobro cada uno de los ítems ejecutados; con el fin de dar claridad y especificidad a cada uno de los conceptos que se deberán cancelar por parte de la entidad.
21. El Contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. “Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. *Dentro de los plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido se incluyen: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato.”
22. Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, la invitación pública, en todas y cada una de especificaciones técnicas, y en la propuesta técnica presentada, garantizando la correcta ejecución del contrato.
23. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Gobernación de Boyacá, sin costo adicional para el Departamento y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Gobernación de Boyacá.

24. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.
25. En referencia a los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
26. El contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos y/o insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá declarar El siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento Del Contrato.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados.

  El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

- Tomador o Afianzado: Contratista, los asegurados el contratista y el Departamento de Boyacá.
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Departamento de Boyacá.
- Cuantía: El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, doscientos (200) SMMLV.
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Departamento, dentro del mismo término establecido para la garantía única. Esta garantía se requiere para garantizar ante el Departamento, las resultas económicas por los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**. Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Calidad del Servicio.** Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato.

a) **Calidad del Servicio:** para cubrir a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato y vigente por el plazo de este y seis (6) meses más. Contados a partir de la aprobación de la garantía

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

Nota 2: En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 046 de 2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: **RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA**
Cargo: Secretario de Turismo
Identificación: C.C. 1.016.015.675
Dependencia: Secretaria de Turismo

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Aprobó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.
Revisión técnica y presupuestal: Sebastián Muñoz Peña – Profesional Esp.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 23/Ago/2024**

FECHA PRESENTE ACTA: 8 DE AGOSTO DE 2025			
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8144177/2714		
REGISTRO BPyP No.:	2024 04150341-A1		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. C.C.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	SOLUCIONES SOLGO S.A.S.	NIT. C.C.	901.821.880-6
INTERVENTOR:	RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			

VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($63.938.642) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP		X	
Otros		X	

CERTIFICACION	SI	N.A	FECHA DE INICIO DE COBERTURA
Afiliacion a Riesgos Laborales		X	

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliacion a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA

SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: SOLUCIONES SOLGO S.A.S. / R.L. JUAN CAMILO SOLER GOMEZ

CONTRATISTA

ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8144177/2714, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SOLUCIONES SOLGO S.A.S., CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

El suscrito **Secretario de Contratación**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente ACLARACIÓN al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8144177/2714,** celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, y **SOLUCIONES SOLGO S.A.S**., con NIT. 901821880-6, representado legalmente por JUAN CAMILO SOLER GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.536.273 expedida en Tunja, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** toda vez que, por error involuntario en la aceptación de oferta se indicó de manera incorrecta el nombre del Contratista, siendo lo correcto **SOLUCIONES SOLGO S.A.S**., de acuerdo con el NIT y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, asimismo, se hace necesario ajustar el numeral 9 de la aceptación de oferta que hace referencia a las GARANTÍAS con el fin de eliminar el ultimo amparo (calidad del servicio) registrado dado que se encuentra repetido e incluir Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados, tal como se requirió en el estudio previo e invitación pública del proceso.

Por lo anterior se procede a realizar las siguientes aclaraciones así:

1. Aclararse el nombre del CONTRATISTA y eliminar la garantía de calidad del servicio, que se encuentra repetida, contenida en el numeral 9 de la aceptación de oferta, los cuales quedarán así:

-CONTRATISTA: **SOLUCIONES SOLGO S.A.S.**
NIT. 901821880-6
R/L. JUAN CAMILO SOLER GOMEZ
C.C. 1.002.536.273 expedida en Tunja

9. - GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento Del Contrato.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados.

El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

- Tomador o Afianzado: Contratista, los asegurados el contratista y el Departamento de Boyacá.
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Departamento de Boyacá.
- Cuantía: El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, doscientos (200) SMMLV.
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Departamento, dentro del mismo término establecido para la garantía única. Esta garantía se requiere para garantizar ante el Departamento, las resultas económicas por los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**. Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- **Calidad del Servicio.** Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato.

- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados.** Que el contratista suministre y entregue los productos, artículos y servicios contratados con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	Nº2		
FECHA PRESENTE ACTA	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025		
CONTRATO __X_ CONVENIO _____	Nº CO1.PCCNTR.8144177/2714	DE FECHA: 30 de julio de 2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	SOLUCIONES SOLGO S.A.S.		NIT: 901821880-6
	R/L JUAN CAMILO SOLER GOMEZ		C.C: 1.002.536.273
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL		C.C: 1.016.015.675
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 63.938.642,00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 63.938.642,00		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PRORROGA N° _____	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIACIÓN	8 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE		
RBPP N°	2024004150341-A1		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 6013 AÑO: 2025.

En las oficinas de la Secretaria de Turismo se reunieron los señores, ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL como Interventor / Supervisor y el señor JUAN CAMILO SOLER GOMEZ como representante legal o contratista de la empresa SOLGO SOLUCIONES S.A.S , con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que*

LANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 63.938.642,00	-
Amortización Anticipo	-	-
Valor a pagar de la presente acta	-	$ 34.637.092,00
Valor Total actas pagadas	-	$ 23.075.290,00
Saldo por ejecutar	-	6.226.260,00
Sumas iguales	63.938.642,00	63.938.642,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 25800006510	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: JUAN CAMILO SOLER GOMEZ
R/L SOLGO SOLUCIONES S.A.S
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON- 2114 - 2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
17fd964f2db50495971f076b12fa850c920ea9ec0999967f65cc361ce3ffad6cce51ffbe873922d3f5a3639ff435dbe8

Número de Factura: FVE-7
Fecha de Emisión: 11/11/2025
Fecha de Vencimiento: 11/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Tarjeta Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES SOLGO S.A.S.
Nombre Comercial: SOLUCIONES SOLGO S.A.S.
Nit del Emisor: 901821880
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4390

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CR 7 21 59 OF 402C
Teléfono / Móvil: 3124075247
Correo: SOLUCIONESSOLGO@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DE BOYACA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891800498
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CALLE 20 9 90
Teléfono / Móvil: 6087404086
Correo: contabilidad@boyaca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	0170	Servicio de hospedaje en acomodación sencilla	94	10,00	$ 115.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 220.210,00	19.00			$ 1.159.000,00
2	0171	Asistencia en la organización y planeación de eventos y ferias promocionar los Atractivos turísticos de Boyacá difundir información turística del departamento en ferias y eventos	94	6,00	$ 840.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 957.942,00	19.00			$ 5.041.800,00
3	0172	Suministro de almuerzos	94	100,00	$ 32.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 619.400,00	19.00			$ 3.260.000,00
4	0173	Suministro de refrigerios estándar	94	100,00	$ 32.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 619.400,00	19.00			$ 3.260.000,00
5	0174	Transporte terrestre Provincia Centro	NIU	7,00	$ 1.092.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.452.892,00	19.00			$ 7.646.800,00
6	0175	Transporte terrestre Provincia Neira	94	2,00	$ 1.092.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 415.112,00	19.00			$ 2.184.800,00
7	0176	Transporte terrestre Provincia Sugamuxi	94	2,00	$ 1.092.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 415.112,00	19.00			$ 2.184.800,00
8	0177	Transporte terrestre Provincia Oriente.	94	2,00	$ 1.092.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 415.112,00	19.00			$ 2.184.800,00
9	0178	Transporte terrestre Zona de Manejo Especial	94	2,00	$ 1.092.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 415.112,00	19.00			$ 2.184.800,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
11/11/2025 10:58:22
Documento validado por la DIAN:
11/11/2025 10:58:22
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	29106800
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	29106800
IVA	5530292
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	5530292
Total neto factura (=)	34637092
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 34637092

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	29.106.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	29.106.800,00
IVA	5.530.292,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5.530.292,00
Total neto factura (=)	34.637.092,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 34.637.092,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092643009 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-05-01

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1002536273
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN CAMILO SOLER GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CRA 7 N 21 59	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7987419721**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/20		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1865794318	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 237.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 237.500	$ 0	$ 237.500
SUBTOTALES:										**$ 237.500**	**$ 0**	**$ 237.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 185.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.500	$ 0	$ 0	$ 185.500
SUBTOTALES:													**$ 185.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 185.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.800	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 7.800
SUBTOTALES:									**$ 7.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1002536273	SOLER GOMEZ JUAN CAMILO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.484.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.484.000	$ 237.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 237.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.484.000	$ 185.500	$ 0	$ 185.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.484.000	100253627	$ 7.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 430.800

Planilla Pagada

LAURA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA
CONTADOR PÚBLICO
T.P 250456-T
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA.
ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA LAURA ALEXANDRA LOPEZ GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.049.644.106 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL T.P. 250456 – T

CERTIFICA QUE:

SOLUCIONES SOLGO SAS identificado con NIT N.º 901.821.880-6 Representante Legal **JUAN CAMILO SOLER GÓMEZ** identificado con cedula de ciudanía N° 1.002.536.273 de Tunja, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, además manifiesto que no tiene personal vinculado a parafiscales bajo su razón social.

La presente se expide a solicitud del interesado, al primer (01) día del mes de Noviembre de 2025.

LAURA ALEXANDRA LÓPEZ GARCIA
CONTADOR PÚBLICO.
C.C 1.049.644.106 DE TUNJA

TUNJA, CRA 10 No. 26-58
Celular: 3152667858
E-mail: Laura.alexa1004@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.644.106**

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

LAURA ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1995**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

29-NOV-2013 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00541738-F-1049644106-20140128 **00369**25642A 1 40999782

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

250456-T

LAURA ALEXANDRA
LOPEZ GARCIA
C.C. 1049644106
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258322 277515

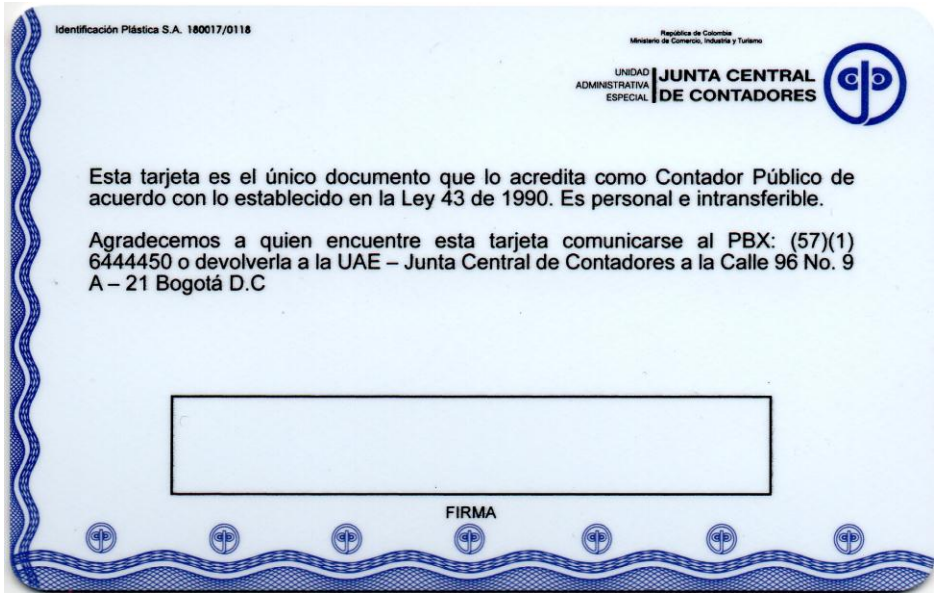

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141015636826

(415)7707212489984(8020) 000014101563682 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 1 8 8 0	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES SOLGO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 21 59 OF 402C

42. Correo electrónico SOLUCIONESSOLGO@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 0 7 5 2 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 4 0 4 0 3	4 6 4 9	2 0 2 4 0 4 0 3		4 1 1 2	7 1 1 2		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLER GOMEZ JUAN CAMILO

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141015636826

(415)7707212489984(8020) **000014101563682 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 1 8 8 0	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 2 0 5 0 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 4 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141015636826

(415)7707212489984(8020) **000014101563682 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 1 8 8 0	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 2 5 3 6 2 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLER	GOMEZ	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 5 5 8 3 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLER	GOMEZ	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	
PARCIAL		**FINAL**	

INFORME No:	2	FECHA:	**10**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**			
PERIODO: DEL	**1**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2025**	AL	**10**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**
No. CONTRATO O CONVENIO	**8144177/2714**	DE	**2025**	FECHA:	**8**	de	**AGOSTO**	de	**2025**		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 63.938.642**			RPC	**6013**					
REGISTRO BP y P No.	**2024004150341-A1**									
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**SOLUCIONES SOLGO S.A.S**									

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL			
Teléfono:	Dirección:			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		8	08	2025
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
PLAZO CON ADICIONES	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL		31	12	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		31	12	2025

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA PARCIAL No. 1	1	09	2025	
ACTA PARCIAL No. 2	10	11	2025	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Prestar servicio de hospedaje en acomodación sencilla	Se brindó el servicio de hospedaje en acomodación sencilla (una persona por habitación), con baño privado, agua caliente, ropa de cama limpia, toallas, artículos básicos de aseo, conexión eléctrica funcional, acceso a internet (WiFi), así como condiciones adecuadas de limpieza, ventilación y seguridad. El alojamiento se prestó en establecimientos con Registro Nacional de Turismo vigente, ubicados a máximo 20 km del lugar del evento y aprobados previamente por el supervisor. El servicio se ofreció a 10 personas en el marco de la feria termatalia	x			

Asistencia en la organización y planeación de eventos y ferias – promocionar los atractivos turísticos de Boyacá – difundir información turística del departamento en ferias y eventos.	Se prestó el servicio de impresión de escarapelas y cenefas para la Feria "Boyacá es para vivirla"; el suministro de pendones con araña con el logo oficial de la campaña "Boyacá es para vivirla", destinados al Congreso Penal en el marco del Simposio Nacional de Jueces, en sus versiones con fondo morado y azul; así como el servicio de impresión de 300 stickers para la promoción de la campaña de prevención de fobias hacia la población LGBTI en establecimientos turísticos.	X			
Suministro de desayunos					
Suministro de almuerzos	Se realizó la entrega de servicios de alimentación en el marco de diferentes actividades de promoción turística, así: 100 almuerzos para el desarrollo de la actividad de promoción turística con agencias de viajes, llevada a cabo en la ciudad de Paipa, Boyacá de la feria Boyacá es para vivirla. Cada almuerzo incluyó entrada (sopa o fruta de 200 g), plato fuerte con proteína (carne o pollo de 250 g), guarnición (150 g), verdura o ensalada (70 g) y jugo de fruta natural (12 oz). El servicio fue entregado de forma individual, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias	X			
Suministro de cenas					
Suministro de refrigerios estándar	Se prestó el servicio de100 refrigerios para el desarrollo de la actividad de promoción turística con agencias de viajes, llevada a cabo en la ciudad de Paipa, Boyacá de la feria Boyacá es para vivirla.. Cada refrigerio incluyó un jugo natural (200 ml) y un alimento sólido de mínimo 250 g, que combinó proteína, verduras y carbohidratos (sándwich, wrap o pastel). La entrega se realizó en empaques individuales, biodegradables o reutilizables, garantizando condiciones adecuadas de higiene y presentación.	X			

Transporte terrestre Provincia Centro	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Tres (3) vehículos para el acompañamiento de Tunja a Paipa para el simposio nacional de jueces. De igual forma, para la feria boyacá es para vivirla y servicio de trasnporte personal para el experto Joao Feliz para la feria termatalia IDA Y VUELTA.	X			
Transporte terrestre – Provincia Gutiérrez					
Transporte terrestre – La Libertad					
Transporte terrestre – Provincia Lengupá					
Transporte terrestre – Provincia Márquez					
Transporte terrestre – Provincia Neira	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para el traslado del personal de la Secretaría de Turismo en el marco deL concejo provincial de Turismo en San Luis de Gaceno IDA Y VUELTA. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	X			
Transporte terrestre – Provincia Norte					
Transporte terrestre – Provincia Occidente					
Transporte terrestre – Provincia Oriente.	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo de Tunja para el desarrollo de videos para la promoción del Municipio de Sutatenza en el marco de la nominación Best Tourism village 2025 IDA Y VUELTA Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	X			

Transporte terrestre – Provincia Ricaurte					
Transporte terrestre – Provincia Sugamuxi	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para el traslado del personal de empresarios en el marco de la feria boyacá es para vivirla IDA Y VUELTA. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	X			
Transporte terrestre – Provincia Tundama					
Transporte terrestre – Provincia Valderrama					
Transporte terrestre – Zona de Manejo Especial	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para la Secretaría de Turismo, con el fin de cubrir el desplazamiento de la comunidad indígena Embera Catío, garantizando su traslado de ida y regreso en el marco de las actividades programadas por dicha dependencia.	X			

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

INFORME TÉCNICO

En éste cuadro incluir Informe Técnico de acuerdo al requerimiento del objeto contractual

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**90,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**65,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**90,0%**

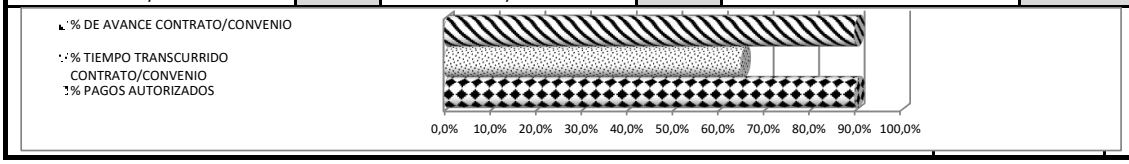

DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	25800006510	FIDUCIA No.:		BANCO:	BANCOLOMBIA
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:					

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA PARCIAL No. 1	36	1	09	2025	$ 23.075.290,00
ACTA PARCIAL No. 2	65	11	11	2025	$ 34.637.092,00
TOTAL					**$ 57.712.382,00**

INFORME JURÍDICO

OBSERVACIONES:

ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL

Gobernación de Boyacá Contratación — **PUBLICADO** ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA Fecha: 01-12-2025

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE: DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8144177/2714

REGISTRO BPyP No.: **2024 0415 0341-A1 y 3674 del 10 de junio de 2025**

FECHA INICIACIÓN: 8 DE AGOSTO DE 2025 FECHA TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: SOLUCIONES SOLGO S.A.S R.L JUAN CAMILO SOLER GOMEZ SUPERVISIÓN: ANA MARIA ROJAS VILLAMIL

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Prestar servicio de hospedaje en acomodación sencilla	Se brindó el servicio de hospedaje en acomodación sencilla (una persona por habitación), con baño privado, agua caliente, ropa de cama limpia, toallas, artículos básicos de aseo, conexión eléctrica funcional, acceso a internet (WiFi), así como condiciones adecuadas de limpieza, ventilación y seguridad. El alojamiento se prestó en establecimientos con Registro Nacional de Turismo vigente, ubicados a máximo 20 km del lugar del evento y aprobados previamente por el supervisor. El servicio se ofreció a 10 personas en el marco de la feria termatalia	X			N/A
2	Asistencia en la organización y planeación de eventos y ferias – promocionar los atractivos turísticos de Boyacá – difundir información turística del departamento en ferias y eventos.	Se prestó el servicio de impresión de escarapelas y cenefas para la Feria "Boyacá es para vivirla"; el suministro de pendones con araña con el logo oficial de la campaña "Boyacá es para vivirla", destinados al Congreso Penal en el marco del Simposio Nacional de Jueces, en sus versiones con fondo morado y azul; así como el servicio de impresión de 300 stickers para la promoción de la campaña de prevención de fobias hacia la población LGBTI en establecimientos turísticos.	X			N/A
3	Suministro de desayunos				X	N/A

4	Suministro de almuerzos	Se realizó la entrega de servicios de alimentación en el marco de diferentes actividades de promoción turística, así: 100 almuerzos para el desarrollo de la actividad de promoción turística con agencias de viajes, llevada a cabo en la ciudad de Paipa, Boyacá de la feria Boyacá es para vivirla. Cada almuerzo incluyó entrada (sopa o fruta de 200 g), plato fuerte con proteína (carne o pollo de 250 g), guarnición (150 g), verdura o ensalada (70 g) y jugo de fruta natural (12 oz). El servicio fue entregado de forma individual, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias	x			N/A
5	Suministro de cenas				X	N/A
6	Suministro de refrigerios estándar	Se prestó el servicio de100 refrigerios para el desarrollo de la actividad de promoción turística con agencias de viajes, llevada a cabo en la ciudad de Paipa, Boyacá de la feria Boyacá es para vivirla.. Cada refrigerio incluyó un jugo natural (200 ml) y un alimento sólido de mínimo 250 g, que combinó proteína, verduras y carbohidratos (sándwich, wrap o pastel). La entrega se realizó en empaques individuales, biodegradables o reutilizables, garantizando condiciones adecuadas de higiene y presentación.	X			N/A

7	Transporte terrestre Provincia Centro	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Tres (3) vehículos para el acompañamiento de Tunja a Paipa para el simposio nacional de jueces. De igual forma, para la feria boyacá es para vivirla y servicio de trasnporte personal para el experto Joao Feliz para la feria trematalia IDA Y VUELTA. Un (1) vehículo de Tunja para el desarrollo de videos para la promoción de las termales de Paipa, Boyacá Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	x			N/A
8	Transporte terrestre – Provincia Gutiérrez				x	N/A
9	Transporte terrestre – La Libertad				x	N/A
10	Transporte terrestre – Provincia Lengupá				x	N/A
11	Transporte terrestre – Provincia Márquez				x	N/A
12	Transporte terrestre – Provincia Neira	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para el traslado del personal de la Secretaría de Turismo en el marco deL concejo provincial de Turismo en San Luis de Gaceno IDA Y VUELTA. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	X			N/A
13	Transporte terrestre – Provincia Norte				x	N/A
14	Transporte terrestre – Provincia Occidente				x	N/A
15	Transporte terrestre – Provincia Oriente.	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo de Tunja para el desarrollo de videos para la promoción del Municipio de Sutatenza en el marco de la nominación Best Tourism village 2025 IDA Y VUELTA Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	x			N/A
16	Transporte terrestre – Provincia Ricaurte				x	N/A

17	Transporte terrestre – Provincia Sugamuxi	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para el traslado del personal de empresarios en el marco de la feria boyacá es para vivirla IDA Y VUELTA. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	X			N/A
18	Transporte terrestre – Provincia Tundama				x	N/A
19	Transporte terrestre – Provincia Valderrama				x	N/A
20	Transporte terrestre – Zona de Manejo Especial	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para la Secretaría de Turismo, con el fin de cubrir el desplazamiento de la comunidad indígena Embera Catío, garantizando su traslado de ida y regreso en el marco de las actividades programadas por dicha dependencia. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	X			N/A

Firma: _____

Nombre: ANA MARIA ROJAS VILLAMIL

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: JUAN CAMILO SOLER GÓMEZ

SOLUCIONES SOLGO S.A.S

CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas.

Gobernación de Boyacá

Contratación

PUBLICADO

ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA

Fecha: 01-11-2025